



Día Mundial por los Derechos del Nacimiento y el Parto Respetado

El Colegio de Enfermería de Alicante destaca la importancia de que las madres elijan responsablemente en el acompañamiento en el parto

Hay que elegir a profesionales formados y preparados para ello (como la matrona o el ginecólogo), dejando de lado a otras figuras sin las competencias adecuadas

(2023-6-7) El Colegio de Enfermería de Alicante se quiere unir a la celebración hoy del Día Mundial por los Derechos del Nacimiento y el Parto Respetado. Una fecha con la que se pretende concienciar sobre la importancia que tiene el nacimiento de todo ser humano y sobre la necesidad de respetar el vínculo que se crea entre la madre y el bebé desde el momento del alumbramiento.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se considera necesario destacar lo importante que es conseguir que la experiencia del parto sea lo más placentera posible y que el nacimiento se produzca de la forma menos traumática, eliminando de él toda acción que pueda constituir un acto de violencia obstétrica.

En este sentido, es fundamental que las madres dispongan de la información necesaria para poder decidir por sí mismas y realizar una elección adecuada y responsable a la hora del acompañamiento al elegir a profesionales formados y preparados para ello (como la matrona o el ginecólogo), dejando de lado a otras figuras sin las competencias adecuadas para este importante momento de la vida.

Ante ello, se considera necesario recordar la existencia de un decálogo de los derechos del nacimiento elaborados gracias a la colaboración de asociaciones y profesionales relacionados con la práctica de nacimientos y cuyo objetivo es prevenir secuelas psicoemocionales.

Dicho decálogo es el siguiente:

1. El bebé tiene derecho al reconocimiento de su capacidad física y emocional, en su vida intrauterina y extrauterina y, especialmente, durante el tránsito entre ambas.
2. El bebé intraútero tiene derecho a que el bienestar emocional de su madre no sea alterado por un exceso y abuso de controles durante la gestación.
3. El bebé y su madre tienen derecho a que se respeten el momento, ritmo, ambiente y compañía en el parto-nacimiento y a que el mismo transcurra de forma fisiológica. Un bebé y una madre sanos tienen derecho a no ser tratados como enfermos.
4. El bebé y su madre tienen derecho a intimidad y respeto antes, durante y después del nacimiento-parto.
5. El bebé y su madre tienen derecho a permanecer juntos en las horas y días siguientes al nacimiento. Ninguna exploración ni estancia hospitalaria justifica la separación de ambos.
6. El bebé tiene derecho a disfrutar de lactancia materna a demanda, al menos, durante el primer año. A que durante su estancia en hospital se respeten los «10 pasos para una



lactancia feliz» establecidos por UNICEF y la OMS y recomendados por la Asociación Española de Pediatría.

7. El bebé tiene derecho a ser atendido personalmente por su madre, como mínimo, durante el primer año. La madre tiene derecho a disfrutar del contacto íntimo con su bebé cuanto crea necesario.
8. El bebé prematuro tiene derecho a permanecer pegado al cuerpo de su madre hasta que adquiera el peso y las condiciones óptimas de salud. Ninguna unidad de neonatología es más saludable para el bebé que la piel materna.
9. El bebé tiene derecho a permanecer pegado al cuerpo de su madre durante los primeros meses de vida extrauterina. El contacto cuerpo a cuerpo es vital para instaurar en él la seguridad y la confianza.
10. El bebé tiene derecho a que sean sus padres quienes personalmente tomen las decisiones y quienes para ello busquen la información relacionada con su bienestar.

NOTA DE PRENSA